



REPÚBLICA DEL CHILE  
 MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 3563  
 RECIBIDO

Ref.: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva del Sector i) Santiago – San Fernando, de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”.

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

SANTIAGO, 29 DIC 2004

VISTOS:

El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de Concesiones.

El DS MOP N° 859 de fecha 30 de Junio de 1998, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”

El DS MOP N° 1.810 de fecha 15 de Julio de 1999, que aprobó el Convenio Complementario N° 1 de fecha 22 de Junio de 1999, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”.

El DS MOP N° 1.894 de fecha 16 de Mayo de 2000, que modificó el régimen jurídico del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”.

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

[Signature]

SE-4  
 OF. DE PARTES Nº \_\_\_\_\_

060

Coordinación General de Concesiones  
 OFICINA DE PARTES  
 29 DIC 2004  
 Nº 28730

El DS MOP N° 4.629 de fecha 27 de Octubre de 2000, que aprobó el Convenio Complementario N° 2 de fecha 06 de Octubre de 2000, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

El DS MOP N° 122 de fecha 16 de Febrero de 2001, que aprobó el Convenio Complementario de fecha 18 de Diciembre de 2000, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

El DS MOP N° 1.154 de fecha 31 de Julio de 2001, que aprobó el Convenio Complementario N° 3 de fecha 29 de Junio de 2001, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

El DS MOP N° 1.008 de fecha 29 de Septiembre de 2003, que dejó sin efecto DS MOP N° 767 de fecha 22 de Julio de 2003 y aprobó Convenio Complementario N° 4 de fecha 08 de Julio de 2003, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

El artículo 1.8.2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

La Resolución N° 1.076 (Exenta) de fecha 04 de Junio de 2002, que otorgó la Puesta en Servicio Provisionaria del Sector i) Santiago – San Fernando de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

Carta G.G. N° 192/2002 de fecha 04 de Diciembre de 2002, de "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.", en la que solicita la Puesta en Servicio Definitiva del sector i) Santiago – San Fernando de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago", en los términos establecidos en las Bases de Licitación.

La Resolución N° 750 (Exenta) de fecha 28 de Abril de 2003, que designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del Sector i) Santiago – San Fernando de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

El Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del sector i) Santiago – San Fernando de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago" de fecha 19 de Mayo de 2003, en la que se estima procedente no recomendar la Puesta en Servicio Definitiva de las obras, hasta que sean resueltas todas las observaciones realizadas en dicha Acta.

El Ord. N° 12.028 de fecha 04 de Noviembre de 2004, del Administrador de Contrato de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago", en el que informa que fueron solucionadas todas las observaciones indicadas por la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva.

La Resolución N° 3.080 (Exenta) de fecha 22 de Noviembre de 2004, que modifico, por razones que indica, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del Sector i) Santiago – San Fernando de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

El Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del sector i) Santiago – San Fernando de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago" de fecha 25 de Noviembre de 2004, en la que se estima procedente recomendar la Puesta en Servicio Definitiva de las obras del Sector i) Santiago – San Fernando.

La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 1.8.2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago", en lo relativo a la autorización para la Puesta en Servicio Definitiva del sector i) Santiago – San Fernando.

Que mediante Carta G.G. N° 192 de fecha 04 de Diciembre de 2002, "Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A." solicitó autorizar la Puesta en Servicio Definitiva del sector i) Santiago – San Fernando de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago"

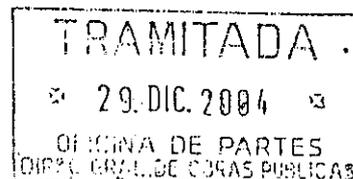
Que mediante Acta de fecha 19 de Mayo de 2003, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del sector i) Santiago – San Fernando estimó procedente no recomendar la Puesta en Servicio Definitiva de las obras, hasta que se resolvieran todas las observaciones realizadas en dicha Acta, las cuales debían ser verificadas y recepcionadas en conformidad por el Inspector Fiscal, informando de ello a la Comisión.

Que por Ord. N° 12.028 de fecha 04 de Noviembre de 2004, el Administrador de Contrato de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago" informó que fueron solucionadas todas las observaciones indicadas por la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva.

Que mediante Acta de fecha 25 de Noviembre de 2004, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva del sector i) Santiago – San Fernando recomendó otorgar la Puesta en Servicio Definitiva de este Sector de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago".

**RESUELVO:**

DGOP N° 3503 / (Exento)



1. **AUTORIZASE** la Puesta en Servicio Definitiva del Sector i) Santiago – San Fernando de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago", a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente al de la fecha de la presente Resolución.
2. **DÉJASE CONSTANCIA** que el monto total de la inversión realizada por la Concesionaria en el sector i) Santiago – San Fernando, al 30 de Junio de 2004, alcanza a UF 4.863.947,17.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria, a la Coordinación General de Concesiones, a la Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, a la Dirección de Vialidad, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y los demás servicios que correspondan.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

GERMAN MILLAN PEREZ  
Director General de  
Obras Públicas